

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 094 *Folio 3432728*

CASTRO, 14 de Febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124, del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$7.500.000, al **CLUB DEPORTIVO AUTOMOVIL CLUB DE CARRERA Y RALLY CASTRO**, RUT N°65.366.290-4, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°452, de fecha 18.07.2001; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°117 del 17.06.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Edgardo Ibañez Ibarra; destinado a gastos organización "Rally AVOSUR", y participación anual diversos eventos de automovilismo (cancelación traslados de vehículos y pasajeros, diseño grafico, indumentaria deportiva, traslados, pasajes, fletes, publicidad, seguro automotriz, alojamiento, trofeos, combustible).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007.074 "Club Deportivo Autovilismo Club de Carreras y Rally", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Signature]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/rbc *[Signature]*



[Signature]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- **Archivo Secretaria Municipal.-**